

44



**Dirección de Entidades  
del Mercado de Valores**  
CNMV  
Pº de la Castellana, 19  
28046 Madrid

## **ASTURFONDO PLAZO I, F.I.**


A los efectos legales pertinentes se hace público que el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. CAJASTUR GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A. y la entidad depositaria, CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS han decidido modificar la política de inversión en las siguientes condiciones:

### **1º- Vocación del Fondo y Objetivo de Gestión**

La vocación inversora del fondo se define como Global, invirtiendo en Instituciones de Inversión Colectiva que desarrollen estrategias de Gestión alternativa y en activos financieros.

El Objetivo de Gestión es conseguir una rentabilidad anual neta de comisiones que supere al Euribor a un mes más 100 puntos básicos, manteniendo un nivel de volatilidad anual inferior a 2,5. La fijación de este objetivo no significa que éste sea garantizado.

La “Gestión Alternativa”, a diferencia de la “Gestión Tradicional” que normalmente tiene una exposición total al mercado y toma como referencia un índice de mercado determinado, se caracteriza por estar orientada a detectar y aprovechar las ineficiencias que se producen en los distintos mercados financieros pudiendo obtener una rentabilidad positiva en cualquier ciclo económico e independiente de la evolución de los mercados, sirviéndose de distintas técnicas o estrategias de gestión, incluidas las que suponen tomar posiciones contrarias a la tendencia del mercado.



El Fondo invertirá entre un 70% y un 97% de sus activos en otras IIC, gestionadas por Sociedades Gestoras que no pertenecen al Grupo Cajastur y cuyas acciones o participaciones estén admitidas a negociación en los mercados financieros de países de la OCDE, principalmente IIC que utilicen métodos de Gestión Alternativa. El número de IIC en cartera no será inferior a 4 aunque se pretende que la media sea 7. No existirá predeterminación en cuanto a los activos de renta variable, renta fija, activos monetarios y divisas en los que se invertirá directa o indirectamente, oscilando a juicio de la Gestora en función de las expectativas que tenga de los

mercados financieros. Tampoco existe objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por tipo de emisor, ni por rating de emisor, ni por sector económico, etc.

Debido al cambio de la política de inversión el nombre del Fondo cambiará a CAJASTUR GESTION DINAMICA, F.I.

2º- Las nuevas comisiones aplicables serán:

- comisión anual de gestión: 0,70% sobre el patrimonio, actualmente 0,50 % y un 9% anual sobre los resultados positivos anuales obtenidos por el Fondo, actualmente no existe (1).
- comisión anual del depositario: 0'20 % sobre el patrimonio, actualmente 0,15% (1).
- comisión por reembolso: 1% sobre el importe reembolsado para las suscripciones con antigüedad inferior a 30 días.
- (1) El Fondo se caracteriza por invertir en otras IIC por lo que soportará de manera indirecta comisiones de gestión y de depósito y otros gastos asimilables derivados de estas inversiones. De este modo los porcentajes anuales máximos que directa o indirectamente puede soportar el Fondo son en concepto de comisiones de gestión y gastos asimilables el 3,00% sobre patrimonio y el 19% sobre resultados positivos anuales del Fondo y en concepto de comisiones de depositario y gastos asimilables el 0,50% sobre patrimonio del Fondo..

3º- Se establecerá un importe de suscripción mínima inicial de 5.000 euros, que no tendrá efecto sobre los actuales participes del Fondo.

4º- Estos cambios entrarán en vigor una vez que se inscriba un nuevo folleto informativo en la CNMV, transcurrido el plazo de un mes desde el envío de la comunicación de estos cambios a los participes por carta, el 27 de abril de 2004.

Madrid a 20 de abril de 2004. La Entidad Gestora CAJASTUR GESTIÓN SGIC, S.A.

